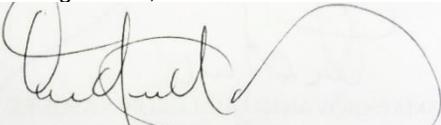




<b>Proceso</b>	: ACCION POPULAR.
<b>Radicado</b>	: 2005 – 00169 - 00
<b>Demandante</b>	: <b>JUAN CARLOS ALFONSO.</b>
<b>Demandado</b>	: <b>MARGARITA LEON DE CHAPARRO.</b>

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 19 de abril de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga Sder., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, y a efectos de continuar con el desarrollo procesal de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998, este despacho Judicial dispone REQUERIR a la Secretaria de Salud y del Medio Ambiente de Bucaramanga, y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, den respuesta al Oficio No. 086 de fecha 2 de febrero de 2023, el cual les fue enviado vía mensaje de datos al correo electrónico [notificaciones@bucaramanga.gov.co](mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co) el día 2 de febrero de 2023 a las 3:29 p.m.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f07f5325afb842b74dd59077c82ffbc310ed9a89402adbbdeeb2f82740307e9**

Documento generado en 20/04/2023 06:09:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**